



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0039 PH

Fecha de radicación: 11/4/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0481-0017-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-38262
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 53 # 12 - 65
BARRIO: CANDILES
PROPIETARIO(s): Jose Isauro Rativa, Claudia Liliana Rueda Melo
AREA DEL PREDIO: 120,75 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicio
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 221,40 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL: Con Nomenclatura de acceso CALLE 53 # 12 - 65
Posee un área privada construida de 36,14m², un área privada libre 33,32m². Área Privada total de 69,46m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 53 # 12 - 67
Posee un área privada construida de 56,24m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 56,24m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 53 # 12 - 67
Posee un área privada construida de 39,76m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 39,76m².
APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 53 # 12 - 67
Posee un área privada construida de 15,38m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 15,38m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.º 401 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CALLE 53 # 12 - 67
Posee un área privada construida de 47,44m², un área privada libre 14,69m². Área Privada total de 62,13m².

QUINTO PISO:

APARTAMENTO N.º 401 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CALLE 53 # 12 - 67
Posee un área privada construida de 26,44m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 26,44m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 401 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 73,88m², Área privada libre 14,69m². Área Privada total de 88,57m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-23-0457, expedida el día 18 de marzo de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

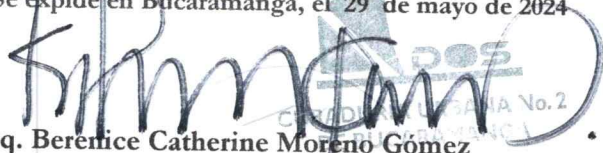
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.


3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martinez Cardenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 29 de mayo de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC


CC 91513382